



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 210 -2012-GM-A/MPJB

Villa Locumba, 18 de mayo de 2012.

VISTO:

El expediente del cálculo de liquidación (compensación vacacional) que corresponden a ex trabajadores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, presentado por el Abog. Edwar Isaac Ortiz Arenas, Sub Gerente de Recursos Humanos, para su trámite de cancelación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, La Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su Art. 20° son atribuciones del Alcalde, Numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; concordante con el Art. 39° que prescribe: "...Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°188-2012-A/MPJB, de fecha 10 de mayo del 2012, se delega facultades administrativas al Gerente Municipal al Ing. Mario Luis Alvarado Calderón, desde el día 11 al 20 de mayo del presente año, asignándole las atribuciones del Alcalde dispuestas en el artículo 20° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en cumplimiento del Acuerdo Municipal N° 031-2012-A/MPJB.

Que, con Informe N° 0303-2012-SGRH-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 10 de mayo del 2012, emitido por el Abog. Edwar Isaac Ortiz Arenas, Sub Gerente de Recursos Humanos, presenta el expediente de cálculo de liquidaciones (compensación vacacional), que corresponden a ex trabajadores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para su trámite de cancelación respectiva.

Que, con Informe N° 388-2012-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 15 de mayo del 2012, emitido por el Ing. Victor Manuel Huamani Díaz, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la certificación de disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 38,533.57 Nuevos Soles, afectado a la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados y Rubro 18. Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones, para el pago de la liquidación que corresponden a ex trabajadores de la Entidad, el mismo que será conforme al Anexo N° 001-2012-MPJB adjunto.

Que, con Proveído del CPC. Wilson David Tarqui Jarro, Gerente de Administración y Finanzas, de fecha 16 de mayo del 2012, dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° Inc. 20) y Art. 39° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la ejecución del gasto, por el importe de S/. 38,533.57 Nuevos Soles (Treinta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Tres con 57/100 Nuevos Soles), a fin de realizar el pago de la liquidación (compensación vacacional), a favor de los ex trabajadores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, conforme al siguiente detalle:

N°	LIQ.	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO/META	FTE/FTO /RUBRO	ESPECIFICA	COSTO TOTAL
1	0160	CHAVEZ LLERENA, ROMINA CAROLL	202.20/0086	5.18	2.6.2.2.2.3	S/ 908.35
2	0161	SEBARIO CHATA, ROXANA ALICIA	09026.20/0038	5.18	2.6.7.1.6.1	S/ 654.00
3	0162	GARCIA NAVARRO, ELIZABETH YUSBELI	08006.90/0037	5.18	2.6.7.1.6.1	S/ 1,775.40
4	0164	CARRASCO RODRIGUEZ, MESSISA DORA	09027.20/0034	5.18	2.6.7.1.6.1	S/ 2,796.35
5	0162	CURO GALLEGOS, EDISON	08007.2.20/0033	5.18	2.6.7.1.6.1	S/ 1,486.87
6	0166	ROJAS VILCACONDE, FANNY PATRICIA	09026.20/0038	5.18	2.6.7.1.6.1	S/ 2,693.06
7	0167	GUTIERREZ QUILLE, NELY SAYDA	08007.2.20/0033	5.18	2.6.7.1.6.1	S/ 695.53
8	0169	MAMANI CATACORA, MARTIN	08007.2.20/0033	5.18	2.6.7.1.6.1	S/ 1,398.87
9	0171	CONDORI FLORES, SANTIAGO RONY	09029.20/0039	5.18	2.6.7.1.6.1	S/ 2,978.03
10	0173	TICONA ALVAREZ, ELIDA ISABEL	09027.20/0034	5.18	2.6.7.1.6.1	S/ 272.50
11	074	JUAREZ DIAZ, HENRY GUSTAVO	09027.20/0034	5.18	2.6.7.1.6.1	S/ 2,950.78
12	0175	CHAMBI TAPAHUASCO, WAGNER RICHARD	09037.20/0036	5.18	2.6.7.1.6.1	S/ 2,968.30
13	0176	NEIRA HUAMANI, MARCOS LEANDRO	09029.20/0039	5.18	2.6.7.1.6.1	S/ 1,579.34
14	0177	NEIRA HUAMANI, MARCOS LEANDRO	09029.20/0039	5.18	2.6.7.1.6.1	S/ 4,324.79
15	0178	FLORES LIMA, SERGIO LEONOR	09037.20/0036	5.18	2.6.7.1.6.1	S/ 1,780.98
16	0179	ROJAS HUANCA, PIERINA IRIS	09032.20/0035	5.18	2.6.7.1.6.1	S/ 464.13
17	0180	SAIRITUPAC ESTEBAN, BERNARDO ADOLFO	08006.60/0037	5.18	2.6.7.1.6.1	S/ 1,369.77
18	0181	ESPINOZA LONGA, RUBEN	08007.2.20/0033	5.18	2.6.7.1.6.1	S/ 513.52
19	0182	ESPINOZA LONGA, RUBEN	09036.8.40/0050	5.18	2.6.8.1.4.1	S/ 202.17
20	0186	MAMANI QUISPE, WILVER ORESTES	08006.60/0037	5.18	2.6.7.1.6.1	S/ 1,978.91
21	0187	FLORES QUENAYA, LEONILDA	08019.4.20/0065	5.18	2.6.2.3.5.3	S/ 1,037.25
22	0188	NEIRA NEIRA, GINO ALBERTO	08024.20/0054	5.18	2.6.2.3.5.3	S/ 3,704.67
					TOTAL	S/ 38,533.5

A mérito del expediente y los documentos precisados en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas y a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

ING. MARIO LUIS ALVARADO CALDERÓN
GERENTE MUNICIPAL